

CS - 1 / 2022

HURLINGHAM, 09/03/2022

VISTO los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-020-297-APN-PTE y modificatorios, la Resolución R. Nro. 230/2020, la Resolución R. Nro. 015/22 y el Expediente N° 104/2020 del Registro de la Universidad Nacional de Hurlingham, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución R. Nro. 230/20 del 4 de noviembre de 2020 se aprobó el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para esta Universidad y terceros que concurran a las instalaciones de la misma.

Que como consecuencia del avance de la pandemia resulta conveniente y necesario actualizar el mencionado protocolo.

Que en esta etapa se puede aspirar a una Presencialidad Plena y Cuidada en la que los cuidados estén centrados en el correcto uso de barbijos de calidad adecuada, la ventilación de los ambientes cerrados de manera continua, cruzada y medida, y manteniendo una distancia física mínima entre personas, pero que estas medidas son incompletas mientras todos los miembros de su comunidad no tengan el esquema de vacunación anti-COVID-19 completo, de acuerdo con el criterio de definición de esquema completo que determine en cada momento el Ministerio de Salud de la Nación.

Que por lo tanto, y como complemento a las medidas de protección y cuidado en el marco de la pandemia, esta Universidad realizará todas las acciones que estén a su alcance para facilitar e impulsar que todos los miembros de su comunidad tengan el esquema de vacunación anti-COVID-19 completo. Asimismo, desarrollará actividades de concientización sobre la importancia social de la vacunación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha expedido el dictamen correspondiente.

Que el inciso c) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad habilita al Rector a resolver cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia, incorporándose en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo.

CS - 1 / 2022

Que mediante la Resolución R. Nro. 015/22 del 28 de enero de 2022 se aprobó el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 para esta Universidad y terceros que concurren a las instalaciones de la misma.

Que el Rector eleva para su tratamiento ante el Consejo Superior.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y por el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, luego de haberse resuelto en reunión del día 09 de marzo de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Señor Rector en ejercicio de la Universidad Nacional de Hurlingham en la Resolución Rectoral Nro.015/2022, la cual se adjunta como copia en el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

CS - 1 / 2022

Hoja de firmas